

ANTICIPOS DE GANANCIAS 2017...RECALCULANDO!



La AFIP recalculó el importe de los Anticipos de Ganancias Personas Físicas 2017 en función de la ganancia neta sujeta a impuesto declarada en el período fiscal 2016 y de los nuevos importes de las deducciones personales para el período fiscal 2017.

ANTICIPOS DE GANANCIAS 2017...RECALCULANDO!

La AFIP recalculó el importe de los Anticipos de Ganancias Personas Físicas 2017 en función de la ganancia neta sujeta a impuesto declarada en el período fiscal 2016 y de los nuevos importes de las deducciones personales para el período fiscal 2017.

Por lo que al momento de generar el VEP para el pago del 2° anticipo que vence en septiembre 2017 según **RG 4102-E** es fundamental controlar primero el sistema de Cuentas Tributarias, que no solo muestra los anticipos recalculados, sino que también re imputó automáticamente el saldo a favor originado con el pago del primer anticipo del período fiscal 2017.

TENER EN CUENTA: AFIP solo procederá a realizar el citado recalcu cuando la DJ del impuesto a las ganancias del período fiscal 2016 no se haya generado y presentado con la versión 17, o anteriores, del programa aplicativo “Ganancias Personas Físicas – Bienes Personales” y no se hayan ejercido la opción de reducción de anticipos hasta el 1/9/2017.

IMPORTANTE: No caigan en la tentación de realizar la generación VEP desde cuentas tributarias, ya que (lamentablemente) los VEP generados desde este servicio expiran en el día.